



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE INGENIERÍA) Y EUFORES S.A.

En la ciudad de Montevideo, el 28 de abril de 2006 se suscribe el presente acuerdo de cooperación técnica y científica entre, por una parte la Universidad de la República (en adelante UDELAR), con Sede en esta ciudad y domicilio en la Avenida 18 de Julio 1824, representada en este acto por el Dr. Ing. Rafael Guarga Ferro, en su calidad de Rector de la misma y por el Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva, en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería, con domicilio en la calle Julio Herrera y Reissig 565, y por otra parte EUFORES S.A., representada por los Sres. Raul Pazos Novoa y Luis Amorena Guzmán, con domicilio en la calle Paraguay 1470 Piso 5.

PRIMERO- ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Tecnológico (en adelante PDT), del Ministerio de Educación y Cultura, ha aprobado la financiación del Proyecto S/C/OP/32/03, denominado "Indicadores Hidroambientales de Manejo Forestal Sustentable de las Plantaciones de Eucaliptos en el Uruguay", que fuera presentado por las Facultades de Ingeniería y Agronomía en la convocatoria a concurso de proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico en el área de oportunidad "Uso y Conservación de Recursos Naturales y Gestión de Residuos".

El Proyecto PDT S/C/OP/32/03 tiene un plazo de ejecución de dos años, bajo la responsabilidad científica del Prof. Titular Dr. Ing. Luis Silveira, docente del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA), de la Facultad de Ingeniería. El equipo de investigadores esta constituido por docentes de las Facultades de Agronomía e Ingeniería, integrantes de la Red Temática Ingeniería Agrícola (en adelante, RETEIA).

Inicialmente, su ejecución estaba prevista en campos de un pequeño productor, ubicados en el Departamento de Tacuarembó. Actualmente, las plantaciones de eucaliptos, sitas en la microcuenca que fuera instrumentada en el marco de un proyecto de investigación encomendado por la Dirección General Forestal (DGF) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), se encuentran a la venta, hecho éste que imposibilita la ejecución del proyecto PDT.

EUFORES S.A. se encuentra en contacto con los investigadores de la RETEIA desde el pasado año, procurando buscar los mecanismos para implementar en sus plantaciones proyectos de investigación de esta naturaleza.

En virtud de la situación planteada y el interés de ambas partes, EUFORES S.A. pone a disposición de los investigadores de la RETEIA dos parcelas , sitas en ...los establecimientos Don Tomas y Capilla Vieja, para la ejecución del Proyecto PDT S/C/OP/32/03.

SEGUNDO- OBJETO

El presente acuerdo tiene como objetivo regular los derechos y obligaciones de ambas partes, durante la ejecución del Proyecto PDT S/C/OP/32/03.



TERCERO - DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Los investigadores de las Facultades de Ingeniería y Agronomía se comprometen a ejecutar el Proyecto PDT S/C/OP/32/03, cumpliendo con los objetivos específicos y generales de la propuesta que fuera aprobada por el PDT, así como con la metodología y cronograma de actividades establecidas en los formularios respectivos. Este compromiso está, no obstante, sujeto a la provisión de los recursos financieros comprometidos por parte del PDT.

Asimismo, los investigadores de las Facultades de Ingeniería y Agronomía se comprometen a mantener informada a EUFORES S.A., de las visitas y acciones a realizar en el predio destinado a la ejecución del Proyecto PDT S/C/OP/32/03.

Durante la ejecución del proyecto se elaborarán los informes previstos en la propuesta, de los que se suministrará un ejemplar a EUFORES S.A., a efectos de mantenerlos informados de los resultados obtenidos. Igual consideración es válida para cualquier publicación en congresos y revistas nacionales o internacionales.

La empresa EUFORES S.A. se compromete a mantener el predio destinado a la ejecución del Proyecto PDT S/C/OP/32/03 con la actual cobertura vegetal durante un plazo mínimo de 24 meses, contados a partir del 1 de Octubre de 2005.

Asimismo, EUFORES S.A. se compromete a facilitar el acceso a el predio de su propiedad, tanto para los investigadores como para sus colaboradores, éstos últimos en la fase inicial de instalación de los equipos necesarios para la implementación del programa de monitoreo.

CUARTO - COSTOS

La firma del presente acuerdo no prevé costos o remuneraciones de ninguna índole para las partes involucradas.

QUINTO- SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

Ante cualquier demora no atribuible a los investigadores de las Facultades de Ingeniería y Agronomía, tal que afectase el normal desarrollo del proyecto en los plazos establecidos, las partes de mutuo acuerdo podrán establecer un ajuste en los plazos convenidos.

En la prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería

Sr. Raul Pazos Novoa
EUFORES s.a

Sr. Luis Amorena Guzmán
EUFORES s.a